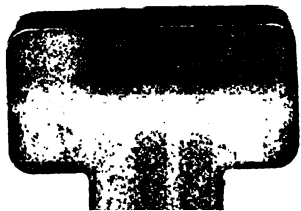
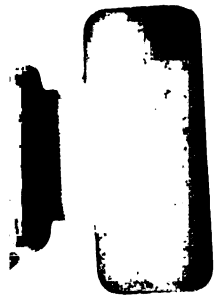


IICA
E14
451



**EL SISTEMA INSTITUCIONAL DEL
SECTOR AGROPECUARIO EN EL
LARGO PLAZO**
Sr. Pedro Olmos





INSTITUTO VENEZOLANO
- 7 OCT. 2010
RECIBIDO

Seminario

La agricultura uruguaya en los años 90:

Los desafíos para la reactivación y contribución al desarrollo nacional

**EL SISTEMA INSTITUCIONAL DEL
SECTOR AGROPECUARIO EN EL
LARGO PLAZO**

Sr. Pedro Olmos

Noviembre 1990
Montevideo, Uruguay

Digitized by Google

00004566

1107
C14
451

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION	1
II.	PAPEL DEL SECTOR PUBLICO	2
III.	EL SECTOR PUBLICO AGROPECUARIO	3
	A. Las Necesidades Presentes	3
	B. Las Deficiencias Actuales	4
IV.	ESTRATEGIA PARA LA MODERNIZACION DEL SECTOR PUBLICO AGROPECUARIO	6
V.	AREAS PRIORITARIAS	7
	A. Formulación y Evaluación de Políticas	7
	B. Generación y Adaptación de Tecnología	8
	C. Conservación y Recuperación de Recursos Naturales	8
	D. Sanidad Vegetal y Animal	9
	E. Apertura de Nuevos Mercados y Promoción de Exportaciones Agropecuarias No Tradicionales	9
	F. Areas Prioritarias de Desarrollo Agropecuario	9
VI.	ACCIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SECTOR PUBLICO	10
	A. Reforma Institucional del Sector Público Agropecuario	10
	B. Descentralización Regional	10
	C. Capacitación del Personal y Reducción de la Burocracia	11
	D. Ajustes en las Normas Jurídicas	11
	E. Modernización de los Métodos Administrativos	12
	F. Participación de Organismos Privados No Gubernamentales	12

VII.	ORGANIZACION DEL SECTOR PUBLICO AGROPECUARIO	12
A.	Descentralización y Regionalización	15
B.	Modalidades Operativas	16
C.	Privatización de Servicios	16
D.	Coordinación con Otras Instituciones	17
E.	Participación del Sector Privado	18
	i. Participación en Organismos Descentralizados y Organismos de Interés Público	18
	ii. Jerarquización de las Actividades de las Cooperativas, Sociedades de Fomento y de los Profesionales y Técnicos Agropecuarios	18

I. INTRODUCCION

El objetivo del presente trabajo es presentar lineamientos básicos para la organización y definición del sistema institucional agropecuario en el largo plazo.

Para ello, es necesario definir los roles a desempeñar por el sector público, en sus diversas modalidades de acción, y por el sector privado a través de los diferentes agentes económicos vinculados al sector agropecuario.

Como paso previo, corresponde considerar las actividades desempeñadas hasta el presente, las funciones cumplidas en ambos campos y su articulación, así como el escenario en el cual se desarrollarán sus acciones, estrechamente vinculado a las perspectivas del desarrollo agropecuario en la próxima década.

Asimismo, la dependencia de las políticas sectoriales a los lineamientos generales de la política macroeconómica del país, afectadas por medidas de ajuste y restricciones severas en los recursos públicos, determinan un grado de libertad muy limitado y, además, requieren una coherencia general en todas las acciones del sector público.

A todos estos requerimientos debe responder el sistema institucional del sector agropecuario a fin de constituirse en un instrumento útil y eficaz, desempeñando un rol dinamizador del sector agropecuario, dejando de actuar como un obstáculo a través de regulaciones y normas que enervan los esfuerzos de los agentes económicos.

Todo ello induce a una necesaria reforma y modernización del sistema institucional agropecuario y, particularmente, del sector público agropecuario, que en nuestro país, ha desempeñado y desempeña un papel relevante en relación a la producción agropecuaria.

II. PAPEL DEL SECTOR PUBLICO

Las limitaciones planteadas en los recursos del sector público, como consecuencia de las políticas de ajuste económico, han determinado la necesidad de redefinir el papel del Estado. Pero ello, no debe ser encarado sólo por razones coyunturales, sino como un proceso más profundo y significativo hacia el futuro.

La problemática del tamaño y las funciones del Estado supera, obviamente, el ámbito del sector agropecuario; en ello está involucrado el delicado equilibrio entre la libre iniciativa y la creatividad de los agentes económicos de la comunidad y el papel, esencialmente normativo y regulador que debe cumplir el Estado, velando por el bien común y, a la vez, promoviendo el máximo desarrollo de la actividad privada.

En esa función de servicio del sector público, debe regir el principio de subsidiaridad, asumiendo aquellas funciones que, por su propia naturaleza, los agentes privados en forma de asociaciones o empresas personales no pueden cumplir.

Por lo tanto, la definición de esferas de acción de la actividad pública y privada no pasa exclusivamente por razones de mayor o menor eficiencia en la generación de bienes o en la prestación de servicios.

No se trata de optar entre intervencionismo y liberalización; se trata, más bien, de seleccionar las

esferas en que las contribuciones del sector público son indispensables, y de modernizar y aumentar la eficiencia de la administración pública para su ejecución.

En aquellas esferas en las cuales sea conveniente transferir el rol protagónico a la actividad privada, el sector público debe desempeñar un papel de promoción para que ese cambio se materialice. La estrategia de privatización no forzosamente niega al gobierno toda intervención en el suministro de servicios, sencillamente le confiere el papel de gestor y no de proveedor de esos servicios.

III. EL SECTOR PUBLICO AGROPECUARIO

A. Las Necesidades Presentes

La ejecución de una política de desarrollo en la cual el sector agropecuario desempeñe un papel dinámico requiere contar con instrumentos institucionales adecuados para la formulación de políticas, para el suministro de servicios al productor, para la promoción de nuevas actividades y para alentar el proceso de incorporación tecnológica, reconversión productiva y reorientación y consolidación de mercados externos.

Estas exigencias no están siendo satisfechas por la actual organización y modo de funcionamiento del sector público. Surgido en otras circunstancias diferentes a las actuales, en las cuales el predominio de la ganadería tradicional extensiva y el aislamiento del productor agropecuario, sin la existencia vinculante de cooperativas y asociaciones de productores, determinaron un proceso de agregación de organismos y unidades ejecutoras que atienden en forma dispersa problemas muy variados, sin una adecuada flexibilidad para atender los requerimientos de una realidad productiva que ha

ganado en heterogeneidad y complejidad, y una fuerte concentración de sus recursos en la atención de las producciones tradicionales.

Estas circunstancias determinan que el sector público agropecuario requiera un esfuerzo integrado dirigido a su rediseño y a conferirle nuevos atributos en su funcionamiento.

Ese esfuerzo debe tener como metas superar las deficiencias actuales y crear las capacidades analíticas, técnicas y operativas suficientes para convertir al Ministerio en el orientador del desarrollo agrícola, articulando sus acciones con el sector privado (empresas, organizaciones no gubernamentales, etc.) y promoviendo acciones y proyectos de inversión que tiendan a la transformación del sector.

B. Las Deficiencias Actuales

Las deficiencias actuales pueden resumirse en los siguientes puntos:

i. Multiplicidad de organismos e instituciones de diversa índole. Además de las unidades que forman parte de la administración centralizada, existen comisiones honorarias, organismos descentralizados y autónomos, personas de derecho público no estatal y personas privadas de interés público. Todo ello crea problemas en materia de convergencia de objetivos, coordinación en la ejecución, superposición de jurisdicciones territoriales, concertación del esfuerzo y focalización del impacto de la acción pública. Los resultados son la superposición de funciones, la feudalización de ámbitos del sector público y la ineficiente asignación de recursos.

ii. Ausencia o debilidad de mecanismos establecidos para el análisis y la formulación de políticas, planes y programas, así como de sistemas de información que alimenten los procesos decisorios. La consecuencia es la escasa capacidad de orientación con que cuenta la conducción ministerial, el refuerzo de las inercias institucionales y de las tendencias centrífugas nacidas de la multiplicidad de organismos e instituciones y la imposibilidad de realizar un adecuado control de gestión y una oportuna evaluación de la acción.

iii. Rigidez en las estructuras y en los procedimientos, que resulta poco funcional para atender los escasos cambios en las condiciones enfrentadas y el desempeño de un papel básicamente fiscalizador. La creciente heterogeneidad, las demandas de los nuevos mercados y la función promotora que el sector público debe desempeñar hacen que esta rigidez deba ser sustituida por normas y diseños que aseguren una mayor flexibilidad y eficiencia.

iv. Problemas referidos a la disponibilidad y asignación de los recursos, que entorpecen el desempeño de las tareas y el logro de los objetivos, personal técnico insuficientemente capacitado o desalentado por los bajos salarios y por la ausencia de incentivos a la iniciativa, reducida capacidad operacional de las unidades de apoyo y servicio al productor, concentración del personal administrativo en Montevideo, insuficiencia de medios, etc. se suman a los escasos y deteriorados medios materiales disponibles. Por otra parte, el sector público no cuenta con recursos humanos con la formación requerida para atender nuevas temáticas: integración, comercio internacional, agroindustria, negociaciones, etc.

v. Ausencia de mecanismos sistemáticos de articulación entre el sector público con las organizaciones y asociaciones de productores, así como con los profesionales y técnicos que actúan en el sector privado.

IV. ESTRATEGIA PARA LA MODERNIZACION DEL SECTOR PUBLICO AGROPECUARIO

Las deficiencias expuestas plantean la necesidad de definir un nuevo estilo de actuación del sector público agropecuario y, en especial, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esa gestión debe privilegiar una actuación con mayor sentido promocional y de fijación de políticas y menos controladora y reguladora.

Para desempeñar ese papel de promoción del desarrollo agropecuario, el sector público debe adecuar sus estructuras y sus modos operativos para que resulten eficaces ante los requerimientos de cada situación; es preciso alcanzar una mayor descentralización, procurando una mejor coordinación entre sus servicios y otorgando capacidad decisoria a nivel local. En este aspecto, debe primar el principio de centralización normativa y descentralización operacional.

Las reglamentaciones y procedimientos administrativos deben ser objeto de un profundo ajuste y revisión a los efectos de alcanzar la desburocratización de las intervenciones de los organismos del sector público y facilitar las actividades de los productores, de sus organizaciones y de las empresas vinculadas a la producción agrícola y agroindustrial.

Para lograr dichos objetivos es necesario mejorar la capacidad de acción del sector público, lograr una adecuada articulación con el sector privado y mejorar sustancialmente la capacidad de gestión, a través de

una programación basada en proyectos, en la cual la función gerencial de los agentes públicos sea enfatizada.

V. AREAS PRIORITARIAS

Las definiciones planteadas por la actual administración establecen claramente las áreas de prioridad para el sector público agropecuario. Se han establecido las siguientes:

A. Formulación y Evaluación de Políticas

En este aspecto es necesario revitalizar la capacidad institucional y técnica para la programación, formulación y evaluación de proyectos de desarrollo y el análisis de políticas, a fin de orientar el desarrollo agropecuario en el marco de una perspectiva de mediano y largo plazo.

En esa línea de acción ya se han realizado algunos esfuerzos, que han sido introducidos en el proyecto de ley presupuestal. No obstante, es conveniente crear mecanismos que permitan establecer una programación detallada de las actividades del sector público.

La falta de coordinación, la ausencia de mecanismos de control de gestión y la no existencia de evaluaciones de resultados debe remediarse, y para ello debe perfeccionarse el sistema de programación.

Asimismo, la acción del sector público y de los agentes privados debe contar con un sistema eficiente y de rápido acceso en materia de información agropecuaria, otorgando los elementos indispensables para la toma de decisiones de todos los agentes que intervienen en el sector agropecuario.

El proceso de integración regional plantea un desafío trascendente en esta materia. El sector público, responsable de la conducción de la política agropecuaria, así como los productores rurales, industriales y todos aquellos que actúan en el ámbito privado, requieren información adecuada y los lineamientos acordes con los objetivos de desarrollo agropecuario del país en la nueva perspectiva de la integración regional en los próximos cinco años.

B. Generación y Adaptación de Tecnología

La instalación del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria permite vislumbrar un amplio horizonte en materia de tecnología agropecuaria. La articulación del Instituto con los diversos organismos, públicos y privados, exige una revisión profunda, con el fin de lograr un programa de desarrollo tecnológico a mediano y largo plazo, y ajustar las funciones de los agentes de transferencia de tecnología, tarea en la cual tendrán un papel relevante las organizaciones y asociaciones de productores, así como los técnicos privados.

C. Conservación y Recuperación de Recursos Naturales

La preservación de los recursos naturales, especialmente suelo y agua, y la consideración de los aspectos ambientales en la programación del desarrollo agropecuario constituye uno de los roles principales del sector público. Es necesario establecer metodologías de manejo de los recursos naturales que permitan integrar tres niveles analíticos y operativos: nacional, regional y predial.

La sostenibilidad del desarrollo agropecuario implica el manejo y conservación de los recursos

naturales y la orientación del cambio tecnológico de manera tal que se asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras.

D. Sanidad Vegetal y Animal

El mejoramiento de los niveles de sanidad animal y vegetal, así como los adecuados controles sanitarios en las fronteras constituyen actividades básicas del sector público agropecuario. La lucha contra plagas agrícolas y epizootias, erradicando aquellas que constituyen causa de barreras sanitarias a las exportaciones agropecuarias merecen una acción orientada y concertada por el sector público con una participación activa y constante del sector privado.

E. Apertura de Nuevos Mercados y Promoción de Exportaciones Agropecuarias No Tradicionales

F. Areas Prioritarias de Desarrollo Agropecuario

La actual administración ha enfatizado la promoción de programas de desarrollo forestal, de desarrollo granjero (horticultura y fruticultura) y de aumento de la eficacia productiva de las áreas de ganadería tradicional, así como la promoción y generación de un plan maestro de riego.

En dichos campos corresponde al sector público un rol de orientación y liderazgo del sector privado, procurando que la instrumentación de las políticas específicas de dichos sectores respondan a los objetivos propuestos y que la acción de los servicios del sector público actúen como agentes eficientes en el impulso de cada uno de los programas de desarrollo específico.

VI. ACCIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SECTOR PUBLICO**A. Reforma Institucional del Sector Público Agropecuario**

La coordinación del sector público agropecuario requiere establecer mecanismos por los cuales el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca asuma el liderazgo en la formulación y aplicación de las políticas de desarrollo agropecuario.

La existencia de organismos públicos o para-estatales especializados con autonomía financiera y administrativa requiere un esfuerzo de articulación y de asignación de funciones y facultades para que el Ministerio pueda dirigir al sector. Asimismo, el propio Ministerio debe ajustar su estructura a las estrategias y áreas prioritarias ya señaladas.

B. Descentralización Regional

El proceso de descentralización debe estimular el establecimiento o fortalecimiento de las oficinas regionales y locales en apoyo al desarrollo agropecuario, de tal modo que sus acciones hacia los productores cuenten con una mayor capacidad de respuesta a las demandas y necesidades regionales o locales.

La descentralización regional debe seguir las mismas pautas para todos los organismos involucrados, ya que la adopción de esquemas diferentes por parte de los diversos organismos obstaculizaría la coordinación horizontal entre las instituciones y la eficiencia del desarrollo. La delegación de facultades, funciones y responsabilidades del nivel central hacia las oficinas regionales y la creación de medios apropiados para la participación de los productores y sus asociaciones en

la gestión de los organismos regionales, debe incluirse dentro del proceso de regionalización.

C. Capacitación del Personal y Reducción de la Burocracia

Para que el sector público agropecuario sea eficiente es indispensable perfeccionar las capacidades profesionales, técnicas y administrativas en toda la escala jerárquica. Por lo tanto, es preciso identificar las necesidades de capacitación y proporcionar los medios para satisfacerlas. Habrá que ejecutar programas de capacitación formal y en servicio, efectuando un seguimiento adecuado para poder ajustarlos a las necesidades que se detecten y a los resultados que se obtengan. Por otra parte, la remuneración y los demás incentivos deberán adaptarse para que promuevan un proceso de capacitación continuo y la retención del personal calificado.

Las transformaciones planteadas, incluida la simplificación funcional y de procedimientos de la estructura organizativa del sector público, son indispensables para mejorar la eficiencia. En varios casos, esto significará cambios en el tamaño o incluso la supresión de unidades que han crecido sólo por inercia burocrática pero que no se ajustan a las necesidades de un estado moderno y eficiente.

D. Ajustes en las Normas Jurídicas

La actualización de las normas jurídicas referidas al sector agropecuario que tienden a los objetivos de un sector público más promotor que agente de control, así como la desregulación de múltiples actividades vinculadas al sector constituye otra de las principales

líneas de acción para la reforma del sector público agropecuario.

E. Modernización de los Métodos Administrativos

La incorporación de los progresos alcanzados en el campo de la informática, la ingeniería de sistemas y los métodos de administración deben contribuir a aumentar la eficiencia del sector público tanto en los aspectos técnicos como administrativos de sus actividades.

F. Participación de Organismos Privados No Gubernamentales

El surgimiento en los últimos años de múltiples tipos de instituciones privadas constituidas por asociaciones de productores, cooperativas, instituciones de promoción agropecuaria y empresas de servicios agropecuarios plantea cambios sustanciales en el medio rural. El aislamiento tradicional del productor agropecuario ha quedado relegado al pasado. Ello influye no solamente en las acciones destinadas al productor, sino en la participación de dichas instituciones en el sistema institucional agropecuario y, en especial, en la transferencia a su campo de acción de muchas actividades que tradicionalmente eran asumidas por el sector público. El fortalecimiento de la organización de estas instituciones y la participación activa de los productores son factores fundamentales en los esfuerzos encaminados a acelerar el desarrollo agropecuario.

VII. ORGANIZACION DEL SECTOR PUBLICO AGROPECUARIO

La organización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, principal organismo del sector público agropecuario, ha iniciado un proceso de modernización

en la propuesta presentada en el proyecto de Ley Presupuestal para el ejercicio 1990-1994.

La estructura propuesta prevé siete programas (reduce su número actual en dos) y veintiuna unidades ejecutoras (actualmente treinta y tres).

En el Programa 1 concentra la dirección superior del Ministerio, incorporando las actividades de formulación y evaluación de políticas, la administración de recursos humanos y centralizando los servicios jurídicos. Cabe señalar el fortalecimiento de las áreas vinculadas a políticas agropecuarias, lo cual se complementa con una división de la Dirección de Administración Financiera destinada a la programación presupuestal y al seguimiento de los proyectos de inversión y funcionamiento del MGAP.

Esta innovación constituye una primera respuesta a la necesidad ya expuesta de una adecuada programación de las actividades a través de proyectos de funcionamiento.

En el Programa 2 se concentran las unidades ejecutoras cuya actividad principal está orientada al relevamiento y elaboración de estadísticas del sector.

El Programa 3 tiene relación con el área de los recursos naturales, unificándose las actividades de relevamiento, manejo y conservación de suelos y aguas, mientras que la dirección del programa tiene a su cargo las funciones inherentes a preservación de flora y fauna, conservación del bosque indígena y administración de parques nacionales.

En el Programa 4 se efectúa una reestructura de los servicios prioritarios de protección vegetal y se

mantienen las actividades de prestación de servicios de almacenaje de granos y las concernientes a la aplicación de las normas referidas a semillas y materiales de propagación vegetal.

Las actividades vinculadas a salud animal quedan englobadas en el Programa 5, reestructurándose los servicios de sanidad animal y laboratorio de diagnóstico veterinario.

En el Programa 6 se establece el funcionamiento de las unidades ejecutoras que tienen a su cargo programas de desarrollo prioritario, destinados a administrar proyectos de desarrollo ganadero, hortícola-frutícola, cítrica, forestal y a la atención de actividades de promoción y desarrollo local en coordinación con las intendencias municipales.

Finalmente, se mantienen las competencias referentes a la actividad pesquera a cargo del Instituto Nacional de Pesca en el Programa 7.

Las modificaciones propuestas constituyen una primera etapa del proceso de reforma del MGAP, han respondido al propósito de reducir la complejidad de la actual estructura, eliminando duplicaciones y creando ámbitos especializados para la atención de problemáticas particulares. También se ha enfatizado en otorgar a las actividades del Ministerio un sentido preferentemente promocional más que de fiscalización y control. Las actividades de esta naturaleza, que se mantienen en vigencia, han quedado vinculadas a los campos de acción sustantivos en cada materia en las unidades ejecutoras respectivas.

La propuesta planteada es el comienzo de un proceso más profundo de reforma institucional que debe encararse en los próximos años.

Entre los temas que requieren una profundización en su análisis se encuentran los siguientes:

A. Descentralización y Regionalización

La presencia y participación promotora del MGAP en el interior del país requiere asumir una organización que priorice formas de descentralización funcional y regionalización institucional.

En ese aspecto pueden plantearse diversas alternativas ubicadas entre una mínima de coordinación de los servicios existentes a nivel departamental, procurando un uso más racional de los recursos disponibles (locales, vehículos, etc.) y del personal técnico y administrativo asignado bajo una autoridad responsable de todos los servicios a nivel departamental, hasta la creación de regiones de características agroeconómicas homogéneas, bajo la dirección de un jerarca regional con plenas facultades de dirección y administración de los medios y recursos de la región y responsable directo ante las autoridades superiores del Ministerio.

Dicha estructura, similar a la aplicada en el sector público agropecuario chileno, significa un alto grado de descentralización y de fortalecimiento de las diversas regiones del país, requiriendo una adecuada coordinación y articulación con otros organismos nacionales y locales vinculados al sector agropecuario (consejos regionales y estaciones experimentales del I.N.I.A., Instituto Nacional de Colonización, intendencias municipales, etc.).

B. Modalidades Operativas

Las actividades del MGAP, aún aquellas de carácter prioritario, pueden ser ejecutadas de acuerdo a diversas modalidades de ejecución. En ese aspecto, cabe considerar que las actividades de relevamiento de información estadísticas, la prevención y lucha contra plagas agrícolas y epizootias, la certificación de tratamientos y vacunaciones y otros servicios que hasta el presente son realizados por agentes públicos, en el futuro la ejecución de dichas tareas pueden ser objeto de contratación a empresas de servicios técnicos o por profesionales en el ejercicio liberal de su profesión, significando ello una menor dotación de personal de los servicios oficiales que tendrán a su cargo, solamente, la supervisión y fiscalización del cumplimiento de las tareas contratadas.

Ello redundaría en reducir las dotaciones asignadas a personal y disponer de los recursos correspondientes para la contratación de servicios.

C. Privatización de Servicios

En la propuesta de presupuesto se han mantenido actividades accesorias cuya ejecución es factible de ser transferida al sector privado. Las normas legales propuestas en el texto de la Ley Presupuestal, facultan al MGAP a definir nuevas modalidades de prestación de algunos servicios.

En el caso de los servicios de almacenaje cabe la posibilidad de ampliar la participación privada ya existente, en la administración de silos por parte de cooperativas y sociedades de productores, extendiéndola a nuevas posibilidades de celebrar contratos de

usufructo o arrendamiento y promover la creación de organizaciones de productores con ese fin.

D. Coordinación con Otras Instituciones

El rol de liderazgo en materia de desarrollo agropecuario requiere una adecuada articulación con organismos con objetivos afines. La creación del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria en materia de generación y difusión de tecnología agropecuaria supone una estrecha coordinación con el MGAP y el establecimiento de vínculos fluidos en la programación y coordinación de actividades.

En sus campos específicos, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), el Secretariado Uruguayo de la Lana (S.U.L.), el Instituto Nacional de Carnes (INAC) y el Instituto Nacional de Colonización, requieren una permanente coordinación y contacto con las autoridades superiores del MGAP.

Por su trascendente función, este último merece una especial atención:

El Instituto Nacional de Colonización deberá ajustar su funcionamiento y estructura a la ejecución de la política de tierras que incremente las áreas colonizadas y dé respuesta a la demanda existente.

El organismo tendrá a su cargo calificar la demanda existente de acuerdo a criterios objetivos sobre la calificación de aspirantes que demuestren idoneidad técnica y empresarial, y sus acciones se deben orientar a adjudicar las tierras colonizadas en régimen de promesa de compraventa de tal modo que en el mediano plazo el colono sea propietario de la tierra.

La programación de las actividades deberá considerar planes de inversión de mediano y largo plazo para la financiación de las distintas formas que dispone para acceder a tierras y, en especial, para la instalación de campos de recría y de invernada que atiendan las necesidades de pequeños y medianos productores.

E. Participación del Sector Privado

La modernización del sector público agropecuario supone que el sector privado asuma un rol protagónico en el desarrollo agropecuario.

La participación de la actividad privada debe manifestarse, principalmente, en dos formas operativas:

i. Participación en organismos descentralizados y organismos de interés público.

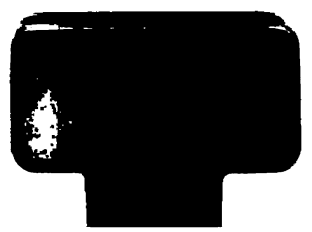
Dichas formas de participación ya se realizan en las comisiones honorarias y en los organismos descentralizados ya creados. La modernización institucional supone su ampliación a nivel nacional, regional y local, incluyendo la participación de los organismos representativos de los productores.

ii. Jerarquización de las actividades de las cooperativas, sociedades de fomento y de los profesionales y técnicos agropecuarios.

La diversificación de actividades vinculadas al desarrollo del sector agropecuario requiere otorgar funciones específicas a las actividades de las asociaciones de productores y al ejercicio liberal de las profesiones agropecuarias.

Las actividades de asistencia técnica, servicios a la producción, comercialización y desarrollo agroindustrial, deben desarrollarse, predominantemente, con el esfuerzo de la iniciativa privada, sea como empresas tradicionales o en organizaciones que agrupen a los productores.

El papel del técnico agropecuario debe ser jerarquizado, asumiendo actividades de asistencia técnica, elaboración y diseño de proyectos de desarrollo predial o local, certificación del cumplimiento de normas sanitarias, etc., trasladando, de ese modo, actividades que en el presente están concentradas por el sector público, el cual no puede cumplirla con una eficiencia y cobertura adecuada. En materia de funciones de control agropecuario, las funciones oficiales deben restringirse a la supervisión y vigilancia del cumplimiento de las normas, sin asumir la prestación de servicios en forma directa, los cuales deben quedar a cargo de técnicos profesionales a través del ejercicio liberal de sus actividades profesionales. En relación a proyectos de desarrollo destinados a sectores especiales (pequeños productores), debe estimularse que la prestación de servicios sea cubierta en base a asociaciones de productores, con el apoyo del sector público.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
ANDES 1365 - P. 8 - TELS.: 90 83 26 - 90 83 39 - CASILLA DE CORREO 1217 - TELEX IICA-JY 2257

Digitized by Google